

ALOJAMIENTOS

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones bajo las cuales el Colaborador se compromete a ofrecer descuentos a los usuarios de Rutasen, y a su vez, cómo Rutasen promocionará y dirigirá a sus usuarios hacia los establecimientos colaboradores. Este documento establece los términos y condiciones generales para los establecimientos de tipo **alojamiento** que colaboren con **Rutasen**.

Los usuarios que descarguen una ruta de la web de **Rutasen** recibirán un bono de descuento. Este bono se podrá canjear en los establecimientos colaboradores, otorgando un descuento sobre el total de los servicios contratados.

De ahora en adelante, el término "**Colaborador**" se usará para referirse al propietario o representante del establecimiento.

Contenido

VIGENCIA	3
CANCELACIÓN DEL ACUERDO	3
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	3
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS	4
DESCUENTO ALOJAMIENTO	4
TARIFA ORIENTATIVA DEL ESTABLECIMIENTO.....	4
CONFIRMACIÓN DE DATOS Y DESCUENTOS.....	4
CONDICIONES DEL DESCUENTO.....	5
DESCUENTOS ADICIONALES O PREMIOS AL CLIENTE.....	5
CANJE DE BONOS	6
Validación Obligatoria	6
Formato QR	6
Orden de Validación	6
Consecuencias de No Validar	6
Notificación por Email	6
Reclamaciones	7
Documento acreditativo	7
GESTIÓN DE RESERVAS.....	7
CAMBIOS O MODIFICACIONES.....	7
Porcentaje de descuento	7
Actualización de Información.....	7
VERIFICAR LOS DATOS DE SU ESTABLECIMIENTO	8
COMISIONES.....	8
Porcentaje de Comisión.....	8
Cálculo de Comisión	8
Informes y Pagos.....	8
RUTAS DE ITINERARIO	9
¿QUÉ SON LAS RUTAS DE ITINERARIO?	9
Opciones para alojamientos con Rutas de Itinerario	9

VIGENCIA

La fecha de inicio de este acuerdo entre ambas partes se especificará en el formulario que el **Colaborador** complete.

Durante la vigencia de este acuerdo, el **Colaborador** está obligado a:

1. Aceptar los bonos de descuento presentados por los clientes.
2. Aplicar el porcentaje de descuento indicado tanto en el formulario como en la ficha del establecimiento.
3. Utilizar la aplicación proporcionada por **Rutasen** para canjear y validar inmediatamente los bonos de descuento en formato QR.

Este acuerdo no implica ningún compromiso de permanencia ni conlleva coste alguno para ninguna de las partes involucradas. Puede ser cancelado en cualquier momento por cualquiera de las partes.

CANCELACIÓN DEL ACUERDO

Para cancelar este acuerdo, el **Colaborador** debe enviar un email a servicios@rutasen.es con sus datos identificativos solicitando cancelar el acuerdo. Si **Rutasen** opta por finalizar este acuerdo, lo notificará al **Colaborador** también por email. Tras la solicitud de cancelación por cualquiera de las partes, **Rutasen** eliminará los datos del **Colaborador** en 10 días hábiles y podrá informar a los clientes sobre el cambio. La cancelación es voluntaria, sin costos ni obligaciones de indemnización por ninguna de las partes.

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El **Colaborador** permite a **Rutasen** publicar información de su establecimiento en la web y asegura ser el propietario o tener derechos sobre el mismo, incluidos los derechos de las fotos proporcionadas. La ficha incluirá descripción, contacto, descuento para poseedores de bono **Rutasen** y tarifa orientativa por noche.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

Ante cambios significativos en las tarifas, el **Colaborador** debe notificarlo a **Rutasen** inmediatamente. **Rutasen** actualizará el portal tras ser informado, garantizando así que los clientes tengan información precisa y evitando futuros conflictos.

DESCUENTO ALOJAMIENTO

El descuento estándar para clientes con un bono de descuento de **Rutasen** es del 8%. Sin embargo, establecimientos que ofrezcan un descuento superior, por ejemplo, 9%, 10%, etc., serán destacados en la plataforma. **Rutasen** no obtienen ningún beneficio con el descuento otorgado. Los colaboradores deben mantener el porcentaje de descuento por al menos un año, evitando cambios frecuentes. Si desean modificarlo, deben informar a **Rutasen**, quien actualizará la información en un máximo de 10 días hábiles.

TARIFA ORIENTATIVA DEL ESTABLECIMIENTO

Rutasen muestra una tarifa "orientativa" por establecimiento, reflejando un promedio anual considerando fluctuaciones y promociones. Los establecimientos deben evitar cambios frecuentes en esta tarifa para mantener consistencia. Al reservar, los clientes deben confirmar la tarifa vigente en la fecha de la reserva.

El establecimiento debe proporcionar una tarifa media precisa para prevenir grandes discrepancias y preservar la confianza del cliente.

CONFIRMACIÓN DE DATOS Y DESCUENTOS

Tras completar el formulario y aceptar este acuerdo, se enviará por email al **Colaborador** la comunicación de que los datos de su establecimiento han sido incorporados a la web de **Rutasen** para que sean revisados por el **Colaborador**.

Si detectara algún error, deberá ponerse en contacto con **Rutasen** a la mayor brevedad para comunicar las correcciones necesarias. Si transcurridos diez días naturales el

Colaborador no ha señalado ningún cambio, se asumirá que la información proporcionada es correcta y se procederá con base en ella.

Del mismo modo, el Colaborador responderá a ese mismo email que la información mostrada de su establecimiento es correcta.

CONDICIONES DEL DESCUENTO

- La reserva mínima en el alojamiento del **Colaborador** es de dos noches.
- El descuento se aplica solo si la reserva es directa con el alojamiento o a través de su plataforma del Colaborador.
- Reservas de plataformas externas no admiten el bono.
- El bono no se combina con otras ofertas, solo tarifas regulares.
- No se acumulan bonos. Sin embargo, un bono puede cubrir múltiples reservas si se pagan todas de forma conjunta por un solo cliente.
- El descuento se extiende a todos los servicios del establecimiento, si se respetan las condiciones.
- Cualquier exclusión debe ser comunicada al cliente por el Colaborador antes de la compra.

Nota: Aunque estas son las condiciones generales para el cliente, el Colaborador tiene la potestad de decidir si es necesario que se cumplan estrictamente todas ellas para otorgar el descuento. Cualquier costo adicional derivado de esta decisión será asumido por el Colaborador.

DESCUENTOS ADICIONALES O PREMIOS AL CLIENTE

Al canjear un bono en un establecimiento autorizado, el cliente acumula puntos de fidelización en su cuenta privada. La cantidad de puntos otorgados estará basada en el importe registrado en el momento de validación del bono.

Una vez que el cliente haya acumulado 10 "Rutis", tendrá derecho a un descuento adicional como reconocimiento a su lealtad. El porcentaje de este descuento será el mismo que el especificado en la ficha del **Colaborador** en la web de **Rutasen**.

Es importante señalar que **Rutasen** asumirá el importe correspondiente a este Premio o descuento adicional y el **Colaborador** asumirá, como siempre, el importe del bono de descuento en la misma compra.

CANJE DE BONOS

Validación Obligatoria

Mientras esté vigente este acuerdo, el **Colaborador** debe validar los bonos y premios adicionales a través de la aplicación por **Rutasen** antes de aplicar cualquier descuento. No es necesario instalar ninguna aplicación en su dispositivo, es una aplicación web y **Rutasen** le facilitará un usuario para acceder a la misma.

Formato QR

Los bonos de descuento y los premios se entregarán en formato QR para una fácil y rápida validación por parte del **Colaborador**.

Orden de Validación

Durante una validación, si el cliente presenta tanto un bono de descuento como un premio, el **Colaborador** debe validar primero el bono de descuento y, a continuación, el premio. Si no se valida previamente el bono, **Rutasen** no asumirá el costo del premio. Es esencial que ambos códigos QR se validen en ese orden específico."

Consecuencias de No Validar

Sin la validación del bono por parte del **Colaborador**, el cliente no acumulará 'Rutis' y, por consiguiente, no podrá obtener premios de **Rutasen**.

Notificación por Email

Después de validar el bono de descuento, el **Colaborador** recibirá un email con los detalles de la transacción. Si también se ha validado un premio del mismo cliente, esta información estará incluida en el email. Si no se recibe dicho correo, es esencial contactar a **Rutasen** a la mayor brevedad posible.

Reclamaciones

El plazo para hacer reclamaciones sobre un descuento adicional o premio es de 10 días hábiles a partir de la fecha de validación o la fecha que el cliente efectuó la compra o disfrutó del servicio.

Documento acreditativo

Solicite siempre al cliente una copia del bono y del premio presentados, por email. Para cualquier reclamación solo será válido los bonos de descuento o premios enviados por la cuenta de email registrada en la plataforma por parte del cliente.

GESTIÓN DE RESERVAS

Rutasen no gestiona las reservas de ningún establecimiento. En cambio, es el cliente quien se pone en contacto con el **Colaborador** a través de los datos de contacto proporcionados en la ficha del alojamiento.

CAMBIOS O MODIFICACIONES

Porcentaje de descuento

Una vez definido, el descuento no podrá ser modificado a discreción del **Colaborador** en cualquier momento. Este descuento debe mantenerse constante durante al menos un año natural desde la fecha de firma del acuerdo. Transcurrido ese periodo, si se decide cambiar el porcentaje de descuento, se deberá mantener ese nuevo porcentaje sin cambios durante otro año antes de poder hacer una nueva modificación.

Actualización de Información

A pesar de las restricciones en los descuentos, el **Colaborador** tiene la libertad de modificar otros datos e información del establecimiento, incluidas las fotografías, siempre que sea necesario. **Rutasen** modificará dicha información en un plazo de 10 día hábiles.

VERIFICAR LOS DATOS DE SU ESTABLECIMIENTO

El **Colaborador** debe confirmar la precisión de su información en la web de **Rutasen**. Una vez publicada, cualquier corrección debe ser comunicada. Si no hay notificaciones en un periodo de 10 días hábiles desde que se envió el email para la revisión de la información, se considerará la información como válida. Y cualquier perjuicio a cualquiera de las partes debido a esa información errónea no revisada, tendrá que ser asumida por el **Colaborador**. El **Colaborador** a su vez responderá al email de **Rutasen** confirmando la revisión y validez de los datos mostrados.

COMISIONES

Porcentaje de Comisión

Rutasen cobra una comisión del 3% por cada cliente que se dirige al establecimiento del **Colaborador** con un bono de descuento de **Rutasen**.

Cálculo de Comisión

Esta comisión se calcula sobre el 3% importe total de los servicios contratados por el cliente que se indicará en el momento de validar el bono de descuento.

Informes y Pagos

Rutasen proporcionará un informe mensual al **Colaborador** detallando todas las operaciones de validación y los premios validados. El **Colaborador** deberá depositar el total acumulado de las comisiones en la cuenta bancaria especificada por **Rutasen**. **Rutasen**, a su vez, enviará la factura correspondiente.

RUTAS DE ITINERARIO

Ser un establecimiento preferente para rutas de itinerario es una opción, no una obligación. Estas rutas representan otro de los productos creados por **Rutasen** con el objetivo de aumentar la afluencia de clientes a su establecimiento. No obstante, sugerimos ciertas condiciones adicionales que el propietario puede considerar para equilibrar el hecho de que muchos clientes solo contraten una noche de alojamiento.

¿QUÉ SON LAS RUTAS DE ITINERARIO?

Rutasen ofrece principalmente rutas circulares y lineales, ideales para hacer en un día y para clientes que se alojan por un fin de semana o más días. Cumpliendo dos noches de alojamiento, se accede al descuento.

Las Rutas de itinerario son rutas más extensas, de más kilometraje, divididas en etapas. Después de cada etapa el viajero normalmente solo necesita alojarse una noche, pero requerirá de más servicios que pueden compensar esta situación.

Opciones para alojamientos con Rutas de Itinerario

Establecimientos con servicios de restauración pueden incluir en la reserva en la media pensión (cena y desayuno) o parte de la media pensión, cena o desayuno. Si no tuviera servicio de restauración puede sugerir a sus clientes acudir a algún restaurante cercano.

El establecimiento deberá indicar en el formulario todas las opciones:

- Primero si quiere pertenecer a los alojamientos de Rutas de Itinerario
- Incluir la media pensión total para optar al descuento cuando se aloja únicamente una noche.
- Incluir solo la cena para optar al descuento cuando se aloja únicamente una noche.
- Incluir solo el desayuno para optar al descuento cuando se aloja únicamente una noche.

Nota: No marcar ninguna opción implica que el alojamiento no es preferente para rutas de itinerario, pero está disponible para el resto de las rutas sujetas a las condiciones generales.

Todas las condiciones se mostrarán en la ficha de su establecimiento, asegurando que el cliente esté adecuadamente informado con antelación.